

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **5283 Aprobación del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación de la UAR-F3 del P.G.M.O. de Molina de Segura.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2013, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación de la UAR-F3 del P.G.M.O. de Molina de Segura, promovido por la Junta de Compensación de dicho ámbito (Texto Refundido noviembre 2013).

Lo que se hace público de conformidad con el art. 176 y demás concordantes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado la resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 17 de marzo de 2014.—El Alcalde, P.D. (Decreto 9-4-2013), la Concejala de Urbanismo, Consuelo Rosauero Meseguer.